Unidad Operativa de Contrataciones

DICTAMEN UOC/CD Nº 52/2023

	Fecha: 17 de Octubre de 2023.-
DICTÁMEN UOC/CD Nº	**52/2023.- ELABORACION DE PRECIO REFERENCIAL**
C.D. Nº :	**63/2023.-**
I.D. Nº :	**436.518.-**
DESCRIPCIÓN :	**ADQUISICION DE BATERIAS PARA VEHICULOS DE LA DINAC.-**

Según los Artículos de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"	
15º	*Que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.*

Antecedentes: ***En la Nota Nº 134/2023*** *de fecha 20 de Septiembre de 2023, de la Gerencia de Transporte y Talleres SDAF, donde se solicita la realización de los trámites pertinentes para el Inicio del llamado de* ***"ADQUISICION DE BATERIAS PARA VEHICULOS DE LA DINAC".***

Visto:
La Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 7 de mayo de 2020 menciona en su art. 2° - PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACION DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES:

"Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán al momento de la comunicación de los llamados los Precios Referenciales, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios Referenciales y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia..."

Considerando:
Que la mencionada disposición establece los métodos para la Elaboración de Precios Referenciales a ser utilizados por Organismos, Entidades y Municipalidades en las contrataciones reguladas por la Ley 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

Que de conformidad a las opciones dadas para aplicar la metodología utilizada se tuvo en cuenta la siguiente:

1. ***La unidad solicitante ha optado por utilizar los Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.***

   De conformidad al Memo remitido una de las metodologías utilizadas para la elaboración de los precios referenciales fue de solicitar presupuestos a potenciales oferentes a las siguientes Empresas LD SERVICIOS, DISTRIMOTOR S.A. y WEILER S.R.L.

   Abg. Jorge Faiv
   Asesor Legal

2. ***Esta Unidad Operativa de Contrataciones ha optado por agregar los Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas:***

Unidad Operativa de Contrataciones

Los contratos analizados corresponden a:

1. **CONTRATO N° 08/2023** - adjudicado por el COMANDO DE LA ARMADA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, a la firma FERRETOTAL CD 08/2023 – I.D 422.491

2. **CONTRATO N° 63/2023** - adjudicado por la MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN, a la firma AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y ESPORTADORA – LPN N° 07/2023 – I.D 390.853

Por tanto: En virtud a lo expuesto precedentemente en el presente Dictamen, la Unidad Operativa de Contrataciones de la DINAC, dictamina que procedimiento para la obtención del Precio Referencial se adecua a la disposición transcrita en la Resolución DNCP 1890/2020 atendiendo a los principios de Economía y Eficiencia y al criterio de Razonabilidad.

Obs: Se adjuntan documentos Respaldatorios.

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (DINAC) Unidad Operativa de Contrataciones Coordinación U.O.C.

Abg. Jorge Paiva
Coordinador - U.O.C.
DINAC

CONTRATO Nro. 63/2022.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nro. 07/2021.

"ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA VEHÍCULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN"

ID Nro. 390.853.

Entre la **MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN**, domiciliada en la Avda. Mcal. López Nro. 5556 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, el Sr. **OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ** con Cédula de Identidad Nro. 3.390.329 y la Secretaria General, la Sra. **MARÍA CRISTINA SIGNORINO** con Cédula de Identidad Nro. 2.356.162, denominada en adelante **"LA CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra, la firma **AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA**, con R.U.C. Nro. 80003251-9, domiciliada en la Ruta Mariscal Estigarribia Nro. 1126 casi Pitiantuta, de la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **ALEJANDRO AGUSTÍN BELLÓN GENES**, con cédula de identidad Nro. 915.385, denominado en adelante **"EL PROVEEDOR"**, identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA VEHÍCULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es:

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación del llamado **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nro. 07/2021** denominado **ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA VEHÍCULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN - ID Nro. 390.853.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Registrado
Res. Nº 2585 Fecha 21 DEC 2022
Secretario General
1/4

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nro. 390.853.**

Lic. ALEJANDRO BELLON
Presidente
AUTOMOTIVE SAIE

Aprobado en sesión de Comisión de Legislación

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nro. 07/2021** denominado **ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA VEHÍCULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN - ID Nro. 390.853**, convocado por la Municipalidad de Asunción. La adjudicación fue realizada según **RESOLUCIÓN Nro. 1968/2022 I.** de fecha **24/10/2022.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Contrato Abierto - Monto Mínimo Gs. 750.000.000 - Monto Máximo Gs. 1.500.000.000										
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (I.V.A. Incluido)**	**Precio Total (I.V.A. Incluido)**	
1	26111703 -005	Batería 12V - 180 AMP	Unidad	UNIDAD	1	TOYO	BOLIVIA	1.077.500	1.077.500	Item 4
2	26111703 -004	Batería 12V - 160 AMP	Unidad	UNIDAD	1	TOYO	BOLIVIA	1.017.000	1.017.000	
3	26111703 -004	Batería 12V - 150 AMP	Unidad	UNIDAD	1	TOYO	BOLIVIA	999.000	999.000	
4	26111703 -004	Batería 12V - 120 AMP	Unidad	UNIDAD	1	TOYO	BOLIVIA	833.500	833.500	
5	26111703 -005	Batería 12V - 110 AMP	Unidad	UNIDAD	1	CRAL	BRASIL	736.500	736.500	
6	26111703 -002	Batería 12V - 90 AMP	Unidad	UNIDAD	1	TOYO	BOLIVIA	495.000	495.000	Item Nº 2
7	26111703 -003	Batería 12V - 75 AMP	Unidad	UNIDAD	1	CRAL	BRASIL	467.000	467.000	Item Nº 1
8	26111703 -002	Batería 12V - 70 AMP	Unidad	UNIDAD	1	TOYO	BOLIVIA	495.000	495.000	
9	26111703 -002	Batería 12V - 60 AMP	Unidad	UNIDAD	1	MAX LIVE	BRASIL	376.000	376.000	
10	26111703 -001	Batería 12V - 9 AMP	Unidad	UNIDAD	1	MMG	CHINA	213.000	213.000	Item Nº 5
11	26111703 -001	Batería 12V - 7 AMP	Unidad	UNIDAD	1	MMG	CHINA	174.000	174.000	
12	26111703 -001	Batería 12V - N14 3 AMP	Unidad	UNIDAD	1	MMG	CHINA	370.000	370.000	

Monto Mínimo	Gs. 750.000.000 I.V.A. Incluido.
Monto Máximo	Gs. 1.500.000.000 I.V.A. Incluido.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Res. Nº 2585
21 DEC 2022
Secretario General
Folio 2/4

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 750.000.000 (Guaraníes Setecientos Cincuenta Millones) I.V.A. incluido y el monto máximo asciende a la suma de Gs. 1.500.000.000 (Guaraníes Mil Quinientos Millones) I.V.A. incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

Lic. ALEJANDRO BELLON
Presidente
AUTOMOTIVE SAIE

Aprobado en sesión de Comisión de Legislación

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será:

La vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2023 y comenzará a regir a partir de la fecha de Promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la Resolución de Homologación de este instrumento por parte de la Junta Municipal.

En caso de que el proceso de contratación no culmine en el presente ejercicio fiscal, la Convocante está autorizada a desarrollar el proceso licitatorio incluyendo la adjudicación quedando sujeta la validez del Contrato, a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad al Art. 14 de la Ley Nro. 2051/03.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. Nº 2585 Fecha 21 DEC 2022
Secretario General
Folio 3/4

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de éste contrato estará a cargo de:

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.**

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nro. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nro. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley Nro. 6716/2021.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nro. 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Lic. ALEJANDRO BELLON
Presidente
AUTOMOTIVE SAIE

Aprobado en sesión de Comisión de Legislación

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 13 días del mes de diciembre de 2022.

ALEJANDRO AGUSTÍN BELLÓN GENES
EL PROVEEDOR

Lic. ALEJANDRO BELLON
Presidente
AUTOMOTIVE SAIE

OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

MARÍA CRISTINA SIGNORINO
SECRETARIA GENERAL

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. Nº 2585 Fecha 21 DEC 2022
Secretario General
Folio 4/4

Aprobado en sesión de Junta Municipal de Asunción

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay

*****

CONTRATO Nº 08/2023

CONTRATACION DIRECTA

Nº 08/2023

"ADQUISICIÓN DE BATERIAS VARIAS PARA LA ARMADA - AD REFERENDUM 2023"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: FERRETOTTAL de Fernando Benegas.

Ejercicio Fiscal - Año 2023

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 3

CONTRATO N° 08/2023

Entre la **ARMADA PARAGUAYA**, domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - **"ARMADA PARAGUAYA", CAP F DEM FELIX FRANCISCO ÑAMANDU ADORNO, con Cédula de Identidad N° 2.323.384, por ORDEN GENERAL N° 240 del Comando de la Armada de fecha 07 de Noviembre de 2022,** denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y por la otra la firma **FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas., con RUC N° 3.543.901-7, teléfono N° (021)570.122, Correo Fernando.benegas924@gmail.com,** domiciliada en las calles Avda. Dr. Gabriel Pellón C/ Santos Mendoza N° 48, Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ,** con Cédula de Identidad Paraguaya **N° 3.543.901**, denominado en adelante el **VENDEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICIÓN DE BATERIAS VARIAS PARA LA ARMADA - AD REFERENDUM 2023"**, Ref. **CD N° 08/2023-Resolución N° 06/2023**, de fecha 13 de Enero del 2023, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto, establecer los derechos y obligaciones del **COMPRADOR** y el **VENDEDOR**, con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de la **CONTRATACION DIRECTA N° 08/2023 "LAS PARTES"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICIÓN DE BATERIAS VARIAS PARA LA ARMADA - AD REFERENDUM 2023"**, y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación **(Anexo I)** al presente contrato y que se regirán por estas Cláusulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **422.491.**

Tipo	Prog.	Pry.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	1	36	343	10	99	15	Útiles y Materiales Eléctricos.	7.760.000
1	1	37	343	10	99	200	Útiles y Materiales Eléctricos.	42.750.000
1	1	38	343	10	11	220	Útiles y Materiales Eléctricos.	13.869.500
1	1	39	343	10	11	230	Útiles y Materiales Eléctricos.	1.500.000
1	1	41	343	10	11	250	Útiles y Materiales Eléctricos.	9.436.890
1	1	42	343	10	11	260	Útiles y Materiales Eléctricos.	7.260.000
1	1	42	343	30	11	260	Útiles y Materiales Eléctricos.	2.000.000
1	1	43	343	30	11	270	Útiles y Materiales Eléctricos.	49.400.000
1	1	44	343	30	11	280	Útiles y Materiales Eléctricos.	1.100.000
1	1	45	343	30	11	201	Útiles y Materiales Eléctricos.	3.300.000
TOTAL								**138.376.390**

Ferretottal ISO 9001 RUC 3543901 - 7 Fernando Benegas

COMANDO DE LA ARMADA OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 JEFATURA

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA N° 08/2023**, convocado por la ARMADA PARAGUAYA. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 06/2023.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer el monto a pagar, como monto máximo, hasta la suma de **Gs. 138.376.390**. (Guaraníes ciento treinta y ocho millones trescientos setenta y seis mil trescientos noventa) y como monto mínimo, la suma de **Gs. 69.188.195**. (Guaraníes sesenta y nueve millones ciento ochenta y ocho mil cientos noventa y cinco).----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PROVISION DE LOS BIENES

Las entregas de los bienes serán en forma parcial, conforme a la emisión de la orden de compra por parte de la unidad responsable de la ejecución presupuestaria, y dentro de los 48 horas, a partir de ser recepcionada la Orden de Compra, por parte del proveedor adjudicado.

UNIDADES RESPONSABLES DE LOS BIENES ADJUDICADOS

Línea Presup	Dependencia	Dirección	Administrador auxiliar del contrato	N° de celular	Email
1136	Centro Financiero N° 3	Stella Maris c/ Hernandarias.	Cap C Int Carmen Quinteros	0994-132 339	tesoreriacf3arpar@outlook.es
1137	Comando de la Armada	Stella Maris y Hernandarias.	Cap C DEM Jorge Godoy	0982-140 740	direccionadmcomar@outlook.com
1138	Comando de la Flota de Guerra	Mayor Martínez c/ Playa.	Tte N Int Julio Medina	0982-484933	comanflotgiraduria@gmail.com
1139	Comando de Infantería de Marina	Dr. Insfran c/ Dr. Candia.	Cap F DEM Francisco Zucchini	0971758.170	comandodeinfanteriademarina_comim@hotmail.com
1141	Arsenal de Marina	Av. Carlos A. López y 28 pyda.	Cap C DEM Juan Duarte	0971-988 718	dirmatadm@hotmail.com
1142	Dirección de Apoyo de Servicio	Estrella y Estero Bellaco.	Cap N DEM Cesar Invernizzi	0983-120 499	giraduria2015@hotmail.com
	Dirección de Servicio de Sanidad	Palma c/ Don Bosco.	Tte F Int Denice Franco	0982-420 383	sanidaddelaarmada@hotmail.com
1143	Prefectura General Naval	Benjamín Constant esq. Colon.	Cap F DEM Javier Acevedo	0981-879 276	pgncontaduria@gmail.com
1144	Comando de Apoyo de Combate	Mariano Roque Alonzo	Cap C Int José Fariña	0972-766 026	coapcom2019@hotmail.com
1145	Comando de Institutos Navales de Enseñanza	Carlos Antonio López c/ Nuflo de Chávez.	Cap C DEM Hugo Ramos	0981-460 643	cinae.arpar@hotmail.com

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ***UOC N° 3 – Comando de la Armada.***----------

Ferretottal
RUC.: 3543901 - 7
Fernando Benegas
Propietario

ISO 9001 NQAR

COMANDO DE LA ARMADA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 JEFATURA

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 h, Ley N° 2051/03).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato.----------

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato *(C.C. 10)*. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

El **COMPRADOR** queda autorizado, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura correspondiente del **VENDEDOR**.----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en los artículos 57, 58, 59 y 60 de la Ley N° 2051/03.-------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 09 de Febrero del 2023.-

FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ **C.I. N° 3543901** **VENDEDOR**	**FELIX FRANCISCO ÑAMANDU ADORNO** **C.I. N° 2.323.384** **COMPRADOR**

Ferretottal
RUC.: 3543901 - 7
Fernando Benegas
Propietario

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

ANEXO I:

CD N° 08/2023 "ADQUISICIÓN DE BATERIAS VARIAS PARA LA ARMADA - AD REFERENDUM 2023"

OFERENTE: FERRETOTTAL de Fernando Benegas.

N°	FF		UNIDADES RESPONSABLES	OG	Monto máximo	Monto mínimo
1136	10		DAFA CF 3	343	7.760.000	3.880.000
1137	10		COMAR	343	42.750.000	21.375.000
1138	10		FLOTA	343	13.869.500	6.934.750
1139	10		COMIM	343	1.500.000	750.000
1141	10		DIRMAT	343	9.436.890	4.718.445
1142	10		DIAPSER	343	7.260.000	3.630.000
		30	DISSA	343	2.000.000	1.000.000
1143		30	PGN	343	49.400.000	24.700.000
1144		30	COAPCOM	343	1.100.000	550.000
1145		30	CINAE	343	3.300.000	1.650.000
Total Adjudicación					**138.376.390**	**69.188.195**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen	Cant	Marca	Proced	Precio unitario	Precio total
1	39111501-002	Batería para automóvil 60 A	Unidad	Unidad	1	strada	brasil	407.000	407.000
2	39111501-001	Batería para automóvil 70 A	Unidad	Unidad	1	strada	brasil	528.000	528.000
3	39111603-001	Batería para automóvil 75 A	Unidad	Unidad	1	heliar	brasil	572.000	572.000
4	39111603-001	Batería para camioneta 90 A	Unidad	Unidad	1	strada	brasil	561.000	561.000
5	39111501-001	Batería para camioneta 100 A	Unidad	Unidad	1	heliar	brasil	759.000	759.000
6	39111501-001	Batería para camión 120 A	Unidad	Unidad	1	toyo	bolivia	777.700	777.700
7	39111501-001	Batería para embarcaciones 200 A	Unidad	Unidad	1	toyo	bolivia	1.099.450	1.099.450
8	39111501-001	Batería para camión 150 A	Unidad	Unidad	1	toyo	bolivia	838.750	838.750
9	26111701-005	Batería para Dronne	Unidad	Unidad	1	DJI	china	1.375.000	1.375.000
					Precio Total				**6.917.900**

Item N°1.
Item N°2

FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ
C.I. N° 3543901
VENDEDOR

Ferretottal
RUC.: 3543901 - 7
Fernando Benegas

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
JEFATURA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

FELIX FRANCISCO ÑAMANDU ADORNO
C.I. N° 2.323.384
COMPRADOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

ANEXO 2

PLANILLA DE PRECIOS REFERENCIALES ESTANDAR

NOMBRE DEL LLAMADO:	**"ADQUICISION DE CUBIERTAS,LUBRICANTES Y BATERIAS PARA MOVILES DE LA INSTITUCION"**
MODALIDAD:	**CD**
DEPENDENCIA:	**GERENCIA DE TRANSPORTE Y TALLERES**
Rubro Presupuestario:	

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10					
Item	*Código de Catalogo*	*Descripción del Bien*	*Marca*	*Procedencia*	*Unidad de Medida*	*Presentacion*	*Cant.*	*Precio unitario*	*Precio Total*	*DISTRIMOTOR S.A*	*WEILER S.R.L*	*LD SERVICIOS*	*TOTAL*	PROMEDIO
1		BATERIA 12V 75 AMP			UNIDAD.	EVENTO	1	Gs 707.737	Gs 707.737	711.000	689.670	722.540	2.123.210	**707.737**
2		BATERIA 12V 90 AMP			UNIDAD.	EVENTO	1	Gs 848.783	Gs 848.783	855.000	829.350	862.000	2.546.350	**848.783**
3		BATERIA 12V 95 AMP			UNIDAD.	EVENTO	1	Gs 804.870	Gs 804.870	813.000	788.610	813.000	2.414.610	**804.870**
4		BATERIA 12V 180 AMP			UNIDAD.	EVENTO	1	Gs 1.917.317	Gs 1.917.317	1.935.000	1.876.950	1.940.000	5.751.950	**1.917.317**
5		BATERIA 12V 9 AMP			UNIDAD.	EVENTO	1	Gs 189.080	Gs 189.080	192.000	186.240	189.000	567.240	**189.080**
6		BATERIA 12V 6 AMP			UNIDAD.	EVENTO	1	Gs 166.683	Gs 166.683	165.000	160.050	175.000	500.050	**166.683**
TOTAL (IVA incluido)									Gs 4.634.470	4.671.000	4.530.870	4.701.540	13.903.410	4.634.470

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DINAC) SUB DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS S.A. Gerencia de Transporte y Talleres Dirección de Aeropuertos

Carlos Jara Céspedes
Gerente Int. Gia. Transporte y Talleres SDAF
DINAC

Mecánica, Chaperia y Pintura

WEILER S.R.L
Avda. Madame Lynch c/ 8 de Setiembre
Tel: 595-21-675-495 – 677-492
Cel: 0983-213400
Asunción – Paraguay

BATERIAS

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	BATERIA 12V 75 AMP	UNIDAD	EVENTO	1	689,670	689,670
2	BATERIA 12V 90 AMP	UNIDAD	EVENTO	1	829,350	829,350
3	BATERIA 12V 95 AMP	UNIDAD	EVENTO	1	788,610	788,610
4	BATERIA 12V 180 AMP	UNIDAD	EVENTO	1	1,876,950	1,876,950
5	BATERIA 12V 9 AMP	UNIDAD	EVENTO	1	186,240	186,240
6	BATERIA 12V 6 AMP	UNIDAD	EVENTO	1	160,050	160,050

LD SERVICIOS

LOMA MERLO - LUQUE

CEL-0981-333319

BATERIAS						
ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	BATERIA 12V 75 AMP	UNIDAD	EVENTO	1	722,540	722,540
2	BATERIA 12V 90 AMP	UNIDAD	EVENTO	1	862,000	862,000
3	BATERIA 12V 95 AMP	UNIDAD	EVENTO	1	813,000	813,000
4	BATERIA 12V 180 AMP	UNIDAD	EVENTO	1	1,940,000	1,940,000
5	BATERIA 12V 9 AMP	UNIDAD	EVENTO	1	189,000	189,000
6	BATERIA 12V 6 AMP	UNIDAD	EVENTO	1	175,000	175,000

DISTRIMOTOR S.A.
Avda Eusebio Ayala 4797
Asunción – Paraguay
Tel: 021 7291010
Email: info@distrimotor.com.py

BATERIAS

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	BATERIA 12V 75 AMP	UNIDAD	EVENTO	1	711,000	711,000
2	BATERIA 12V 90 AMP	UNIDAD	EVENTO	1	855,000	855,000
3	BATERIA 12V 95 AMP	UNIDAD	EVENTO	1	813,000	813,000
4	BATERIA 12V 180 AMP	UNIDAD	EVENTO	1	1,935,000	1,935,000
5	BATERIA 12V 9 AMP	UNIDAD	EVENTO	1	192,000	192,000
6	BATERIA 12V 6 AMP	UNIDAD	EVENTO	1	165,000	165,000

Alejandro Galanti
Distrimotor S.A.